

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE MONITORES/AS AEROBIC/STEP PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS, EN REGIMEN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL.**

**Plazo de presentación: hasta el 10 de febrero de 2025 (incluido).** Publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es).

**Las solicitudes** se dirigirán a la Alcaldía Presidencia de la Corporación y se presentarán en el registro general del Ayuntamiento debidamente cumplimentadas en el modelo oficial por ello facilitado. Junto a la solicitud deberá aportarse fotocopia simple del documento nacional de identidad, fotocopia compulsada de la titulación requerida y méritos a valorar, Curriculum Vitae. Igualmente, podrán presentarse en la forma establecida por el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Titulación requerida:**

Estar en posesión de la Titulación de Graduado en Educación Secundario o equivalente.

**Proceso Selectivo: CONCURSO**

Valorándose exclusivamente los méritos, debidamente y en plazo acreditados, y de acuerdo con el siguiente baremo:

**I.- TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES:**

Por titulación superior a la requerida relacionada con el puesto de trabajo a ocupar, hasta un máximo de **3,00 puntos**, según el siguiente detalle:

**A) Titulación académica:**

- Técnico Superior en Acondicionamiento físico o similar. 1,00 punto.

**B) Deportiva.**

- Monitor/a de aerobio o similar, 1,00 puntos
- Monitor/a deportivo impartido por la JCCM, 0,50 puntos

**II.- EXPERIENCIA:**

Experiencia profesional, pudiendo obtenerse hasta un máximo de **7 puntos**, según el siguiente detalle:

**1.- SERVICIOS ADMINISTRACIÓN LOCAL:** Por servicios prestados en puestos de trabajo relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes y con la misma titulación a la requerida en la administración local, **1,20 puntos por año** completo de trabajo, computándose la fracción correspondiente a meses, a razón de **0,10 puntos**, constituyendo mes completo la fracción adicional de 16 días en adelante.

**2.- SERVICIOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** Por servicios prestados en puestos de trabajo relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes y con la misma titulación a la requerida en administraciones públicas, **0,7 puntos por año completo** de trabajo,



**ARGAMASILLA DE ALBA**  
AYUNTAMIENTO

**Unidad de Empleo y Promoción Económica**

926 521 183

647 490 838

[unidadempleo@argamasilladealba.es](mailto:unidadempleo@argamasilladealba.es)

[promocioncm@argamasilladealba.es](mailto:promocioncm@argamasilladealba.es)

computándose la fracción correspondiente a meses, a razón de **0,058 puntos**, constituyendo mes completo la fracción adicional de 16 días en adelante.

**3.-SERVICIOS EMPRESA PRIVADA O EN RÉGIMEN DE AUTÓNOMO:** Por servicios prestados en puestos de trabajo relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes y con la misma titulación a la requerida en empresa privada ò en régimen de autónomo, **0,4 puntos por año completo** de trabajo, computándose la fracción correspondiente a meses, a razón de **0,035 puntos**, constituyendo mes completo la fracción adicional de 16 días en adelante

LA ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS precedentes se efectuará según el siguiente detalle:

Documentación justificativa de Servicios Administración Local y otras administraciones Publicas	Documentación justificativa de Servicios Empresa Privada o régimen de Autónomos
Contrato laboral o certificación comprensiva emitida por la Secretaría de la Administración (duración efectiva, jornada laboral, funciones, etc.) <b>Y</b>	Contrato laboral o modelo censal 036 o 037 <b>Y</b>
Vida laboral, expedida por la Seguridad Social.	Vida laboral, expedida por la Seguridad Social.

No será considerada la experiencia profesional a tiempo parcial que no señale, en horas o porcentaje, la jornada por la que ha sido suscrito y desempeñado el puesto de trabajo.

### **III. CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO:**

**Por cursos recibidos**, de perfeccionamiento o especialización relacionados con su perfil profesional en Centros Docentes autorizados y reconocidos legalmente, **0,005 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 4 puntos**.

**Por cursos impartidos**, de perfeccionamiento o especialización relacionados con su perfil profesional en Centros Docentes autorizados y reconocidos legalmente, **0,005 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 2 puntos**.

Será tomada en cuenta y, por tanto, valorada la formación en materia de prevención de riesgos laborales. A estos efectos únicamente será tomada en cuenta a efectos de su valoración la de mayor puntuación.

Los cursos de formación que no se hayan realizado bajo colaboración o convenio con administraciones públicas, deberán acreditarse:

- Mediante diploma donde venga reflejado el número de registro o inscripción de entidades.
- Los cursos impartidos como docente o experto se justificarán mediante certificado de la Secretaría o responsable de la entidad en el que se indique el número de registro o inscripción de entidades, además del documento justificativo (contrato, factura, etc.).

La puntuación máxima a obtener en el apartado de Formación **no podrá ser superior a 6 Puntos**.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900054FC000W207X3X7W0S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 03/02/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/02/2025 14:22:13

DOCUMENTO: 20250348096  
Fecha: 03/02/2025  
Hora: 14:22

CSV: 07E900054FC000W207X3X7W0S9



**ARGAMASILLA DE ALBA**  
AYUNTAMIENTO

**Unidad de Empleo y Promoción Económica**

926 521 183

647 490 838

[unidadempleo@argamasilladealba.es](mailto:unidadempleo@argamasilladealba.es)

[promocioncm@argamasilladealba.es](mailto:promocioncm@argamasilladealba.es)

**CALIFICACIÓN:** La calificación total obtenida por cada uno de los aspirantes vendrá determinada por la suma de la totalidad de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados de la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final, el mismo se dirimirá atendiendo en primer lugar mayor puntuación obtenida en el apartado de Experiencia Laboral de la Fase de Concurso; en segundo lugar, por la mayor puntuación obtenida en el apartado Formación (Concurso) y, si aun así continuara el empate, el orden en la Bolsa se determinará por sorteo, entre los candidatos que hayan obtenido la misma puntuación.

**La selección de personal de Monitores de Aerobic/Step, su contratación estará supeditada a las necesidades del servicio.**

En Argamasilla de Alba a 3 de Febrero de 2025

**LA ALCALDESA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CSV: 07E900054FC000W207X3X7W0S9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900054FC000W207X3X7W0S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 03/02/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/02/2025 14:22:13

DOCUMENTO: 20250348096  
Fecha: 03/02/2025  
Hora: 14:22